



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8/2020
Fecha Resolución: 10/01/2020

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

APROBACIÓN BASES PARA PARTICIPACIÓN EN “LA FIESTA DE LAS CANDELAS 2020”

APROBACIÓN BASES PARA PARTICIPACIÓN EN “LA FIESTA DE LAS CANDELAS 2020”

Estando próxima la celebración de la fiesta de Las Candelas 2020 es necesario aprobar las bases que han de regir las normas a cumplir por los participantes, así como el concurso de Las Candelas 2020, con objeto de mantener la tradición y fomentar la convivencia entre vecinos.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se han de regir las normas a cumplir por los participantes en la fiesta, así como el concurso de Las Candelas 2020, con objeto de mantener la tradición y fomentar la convivencia entre vecinos.

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN “LA FIESTA DE LAS CANDELAS 2020”

El Ayuntamiento de Peñaflo, para la celebración de la fiesta de las Candelas 2020, establece una serie de normas a cumplir por las personas físicas y jurídicas que pretendan realizar una candela dentro del municipio de Peñaflo el sábado día 1 de febrero de 2020, conforme a las siguientes bases.

Base 1ª.- SOLICITUDES. PRESENTACIÓN Y PLAZO. Las personas, interesadas en la participación en la fiesta de las Candelas 2020, a celebrarse con fecha 1 de febrero de 2019 deberán presentar la oportuna solicitud en la que expresen:

- Nombre y apellidos de la persona representante del grupo. (En caso de asociación, se ha de indicar su denominación también)
- DNI del representante. (aportar una fotocopia)
- El representante ha de ser mayor de edad.
- Domicilio: Población, calle y número.
- Un telf. de contacto.

Código Seguro De Verificación:	gLKai90EY4F1zp00jPfAbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Lopez Serrano	Firmado	10/01/2020 12:19:11
	Jose Ruiz Herman	Firmado	10/01/2020 11:23:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gLKai90EY4F1zp00jPfAbA==		





- Lugar exacto de ubicación de la candela.
- Se ha de indicar el tamaño de la candela, diferenciando entre:
 - Grande
 - Mediana
 - Pequeña
- También se ha de indicar si la candela se realiza en:
 - Calle pavimentada
 - Tierra

Dicha solicitud ha de presentarse en las dependencias del Ayuntamiento de Peñaflor, hasta las 15:00 h. del próximo miércoles día 29 de enero, quedando terminantemente prohibido realizar hogueras sin haber realizado la correspondiente inscripción.

Base 2ª.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Los participantes se comprometen a indicar:

- El punto exacto donde se realizará la hoguera (bajo la revisión de los Vigilantes Locales y en su caso, operarios municipales)

Al mismo tiempo, se compromete a:

- Dispone de punto de toma de agua dotado con manguera a menos de 15 metros del lugar previsto para la candela.
- Deja espacio suficiente para el paso de vehículos de emergencia (bomberos, ambulancias o fuerzas de seguridad) en caso de necesidad.
- Se responsabiliza también de evitar posibles daños que puedan producirse con motivo de conductas negligentes a viviendas colindantes, pavimento, cables eléctricos, árboles, farolas o elementos que puedan deteriorarse.

Base 3ª.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. El Ayuntamiento de Peñaflor se compromete a revisar las solicitudes realizadas por los vecinos, a vigilar la idoneidad de la ubicación del lugar elegido para la realización de la hoguera y de facilitar arena para evitar daños en el pavimento de las calles.

Base 4ª.- PREMIOS. Para recuperar esta fiesta, las áreas de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Peñaflor otorgará los siguientes premios:

- Primer Premio: 150 euros.
- Segundo Premio: 100 euros.
- Tercer Premio: 75 euros.

Código Seguro De Verificación:	gLKai90EY4F1zp00jPfAbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Lopez Serrano	Firmado	10/01/2020 12:19:11
	Jose Ruiz Herman	Firmado	10/01/2020 11:23:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gLKai90EY4F1zp00jPfAbA==		





- La solicitud de participación conlleva la inscripción en el concurso.

Serán premiadas las Candelas con mayor participación vecinal y ambiente tradicional (elaboración de Sopaipas, cantes, bailes...).

Todos los participantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado, que estará compuesto por una persona experta en la materia.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Peñaflo, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

Código Seguro De Verificación:	gLKai90EY4F1zp00jPfAbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Lopez Serrano	Firmado	10/01/2020 12:19:11
	Jose Ruiz Herman	Firmado	10/01/2020 11:23:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gLKai90EY4F1zp00jPfAbA==		

